



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000248

Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para conferir ascensos a determinado Personal Superior y Personal Subalterno de la Justicia Militar;

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que dicho personal cumple al 1º de febrero de 2021 con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8 a 12 del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 62 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y artículo 48 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por el artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

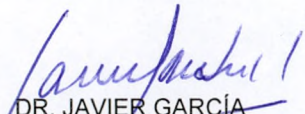
RESUELVE:

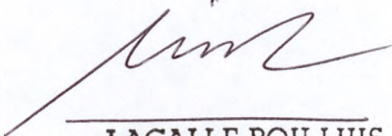
1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2021, los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada al Personal Superior y Personal Subalterno de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:

-Al grado de Teniente 2º (JM) a la Alférez (JM) María José Fernández.

-Al grado de Alférez (JM) a la Suboficial (JM) Rosana de Freitas.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal Militar para la confección de los Despachos correspondientes y Personal de Secretaría de Estado a efectos de realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH), al Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros- Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS